

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N° 1-19, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL 2019

1. Se **NOMBRÓ** una **Comisión** integrada por la Dra. **Migdalia Bustamante**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Dr. **Olmedo García**, decano de la Facultad de Humanidades, el Dr. **Hernando Franco**, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y el Mgter. **Leopoldo Bermúdez**, decano de la Facultad de Comunicación Social, quien **la presidirá**, para que **presenten una propuesta al Consejo Académico** en torno a **los temas relacionados a los cursos de verano** (matrícula, pago de matrícula, los cursos que se ofertan y sus contenidos, entre otros) con el fin de resaltar los objetivos del periodo de Verano.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

2. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría** de la profesora **Illuminada Bonilla**, con cédula de identidad personal N°9-104-766, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Administración Educativa, de Profesora Agregada, **a Profesora Titular I.**
3. Se **APROBÓ** la **clasificación** de la profesora **Eva González**, con cédula de identidad personal N°3-125-417, de la Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Área de Turismo Histórico Cultural, de Profesora Especial I **a Profesora Especial II.**
4. Se **APROBÓ** la **clasificación** del profesor **Bernal Damián Castillo**, con cédula de identidad personal N°3-702-1005, de la Facultad de Humanidades, Departamento de Historia, Área de Antropología, de Profesor Especial I **a Profesor Especial II.**
5. Se **APROBÓ** la **clasificación** del profesor **Eric Santos**, con cédula de identidad personal N°4-193-722, de la Facultad de Humanidades, Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de Profesor Especial I **a Profesor Especial II.**
6. Se **APROBÓ** la **clasificación** de la profesora **Eva Guerra**, con cédula de identidad personal N°8-276-989, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, de Profesora Especial I **a Profesora Especial III.**
7. Se **APROBÓ** la **clasificación** de la profesora **Kira Soo**, con cédula de identidad personal N°8-496-176, de la Facultad de Economía, Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía, Financiera y Bancaria de la Facultad de Economía, de Profesora Especial I **a Profesora Especial III.**
8. Se **APROBÓ** la **clasificación** de la profesora **Selka Campos**, con cédula de identidad personal N°8-358-893, de la Facultad de Economía, Departamento de Estadística Económica y Social, Área de Estadística Económica y Social, de Profesora Especial I **a Profesora Especial III.**
9. Se **APROBÓ** la **clasificación** de la profesora **Diana Jaramillo**, con cédula de identidad personal N°2-99-1392, de la Facultad de Economía, Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de Profesora Agregada **a Profesora Titular I.**

10. Se **APROBÓ**, para su posterior ratificación por el Consejo Académico, **la apertura a concurso de ocho (8) posiciones** de Profesor Regular en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad de la Facultad de Humanidades:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Inglés	Lingüística de la lengua Inglesa	3
	Literatura del Idioma Ingles	1
Archivología	Registros de Salud	1
Francés	Lingüística Francesa	2
Educación Física	Ciencias Aplicadas a la Actividad Física	1
Total de Posiciones		8

11. Se **APROBÓ**, para su posterior ratificación por el Consejo Académico, **la apertura a concurso de cuatro (4) posiciones** de Profesor Regular en las siguientes áreas de conocimiento o especialidad de la Facultad de Bellas Artes:

DEPARTAMENTO	AREAS DE CONOCIMIENTO O ESPECIALIDAD DEL CONCURSO	Nº POSICIONES
Danza	Danza Moderna	1
Artes Visuales	Diseño Artístico Visual	1
	Dibujo y Pintura	1
Arte Teatral	Dirección Teatral	1
Total de Posiciones		4

12. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de **una (1) posición** para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, bajo el Registro N°-01-0503-02-01-17.

B. RESULTADOS:

Revisado el Informe presentado por la Comisión de Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, en donde se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación de los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, después de la revisión por parte de la Comisión Académica.

Cuadro N° 2

Puntuación obtenida por los participantes en el Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus.

Nombre	Cédula	Puntuación		Años de labor académica en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Raúl Alberto Sanjur Ayala	8-132-0380	204,93	204,93	22
Juan Faustino Quinto Álvarez	8-162-2773	161,05	161,05	20

C. RECOMENDACIONES

Considerando los antecedentes y resultados del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, que:

C.1 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición de Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, bajo Registro N° **01-0503-02-01-17**, al **Profesor Raúl Alberto Sanjur Ayala** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos cuatro con noventa y tres centésimas (204,93) puntos y tiene veintidós (22) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.2 Notificar a los Profesores participantes, de los resultados del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de **Derecho Público**, Área de **Derecho Internacional Público** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.3 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, deberá continuarse con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

13. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Orientación Vocacional-Profesional**, área de **Orientación Vocacional-Profesional**, de la Facultad de Ciencias de la Educación en el Campus, bajo Registro N° **01-1307-07-01-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Orientación Vocacional-Profesional bajo Registro N° **01-1307-07-01-17** se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Orientación Vocacional-Profesional después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Mixela Salazar V.	8-236-2684	190,0	174,5	12,5
María Guadalupe Domínguez	7-117-417	220,2	Presentó fotocopia de un certificado de prestación de servicios docentes desactualizado, sin autenticar. Se requiere documento original. No hay forma de comprobar que tiene los 5 años de docencia. No cumple con los requisitos.	-
Gilberto Castillo	8-484-74	247,0	232,0	9,0

La diferencia en la puntuación, se debió a ajustes: Los seminarios fueron ubicados en áreas diferentes a la indicada en la certificación, algunos títulos fueron ubicados en áreas que no correspondían. Los detalles se pueden observar en la Hoja de Variación de cada participante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Orientación Vocacional-Profesional**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar la posición para Profesor Regular en Departamento de Orientación Vocacional-Profesional, área de Orientación Vocacional-Profesional, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus bajo Registro No. 01-1307-07-01-17, al **profesor Gilberto Castillo en la categoría de Profesor Agregado**, ya que obtuvo doscientos treinta y dos con cero centésimas (232,00) puntos, y tiene nueve y medio (9,5) años como profesor en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el **Departamento de Orientación Vocacional-Profesional, área de Orientación Vocacional-Profesional** en la **Facultad de Ciencias de la Educación** bajo No. Registro No. 01-1307-07-01-17 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el

Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

14. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de **una (1) posición para Profesor Regular** en el **Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Marítimo**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus, bajo Registro N.º **01-0502-05-17**.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Derecho Marítimo, bajo Registro No. **01-0502-05-01-17** se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N° 2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Derecho Privado, **área de Derecho Marítimo** de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, en el **Campus**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Elizabeth Lezcano	4-107-924	207,35	217,98	36
Luis Ramón Fábrega	8-224-1410	184,25	172,96	28

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en: Errores en las sumas del total de ejecutorias, ejecutorias ubicadas en área incorrecta, errores de transcripción. No se calculó el 33% de las ejecutorias afines, no se calculó el 10% de las ejecutorias en área cultural. Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Marítimo** de la Facultad de **Derecho y Ciencias Políticas** en el **Campus** la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al **Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas** lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en **Departamento de Derecho Privado, área de Derecho Marítimo**, de la **Facultad de Derecho y Ciencias**

Políticas, en el Campus bajo Registro N°01-0502-05-01-17, a la profesora **Elizabeth Lezcano en la categoría de Profesora Agregada**, ya que obtuvo doscientos diecisiete con noventa y ocho centésimas (217,98) puntos, y tiene treinta y seis años (36) como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Derecho Privado, **área de Derecho Marítimo** en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas bajo No. Registro N°01-0502-05-01-17 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

15. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para **Profesor Regular** en el **Departamento de Administración Pública, área de Gestión de las Organizaciones Públicas**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0101-11-01-17.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Gestión de las Organizaciones Públicas, bajo Registro N°01-0101-11-01-17, se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública, área de Gestión de las Organizaciones Públicas** de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus**, y después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Donaldo Sinisterra	8-293-246	261,85	263,97	13
Aida Spencer	8-226-2084	207,65	210,21	18
Argelis Arosemena de Cerrud	8-187-616	215,34	197,52	15
Diego Martínez	8-316-284	193,91	183,78	5,5
Sandra Jeane Brugiati A.	8-145-908	No posee el título de Maestría en la especialidad del concurso, sino que esta evaluada en el área de Administración de Recursos Humanos Públicos.		

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en: Errores en el cálculo de la experiencia docente y profesional, además de la ubicación de los puntajes por área, e igualmente no se realizó las divisiones de las puntuaciones cuando son ejecutorias o títulos evaluados en un área afín o cultural al concurso, entre otras. Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante. En el informe de la Junta de la Facultad, hubo un error al escribir el nombre de la concursante Spencer.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Administración Pública, área de Gestión de las Organizaciones Públicas** de la **Facultad de Administración Pública en el Campus**, la **Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales**, recomienda al **Honorable Consejo de Facultades de Tecnología, Ciencias Naturales, Exactas y Ciencias Administrativas** lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, área de Gestión de las Organizaciones Públicas, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus bajo Registro N°01-0101-11-01-17, a **el profesor Donald Sinisterra en la categoría de Profesor Titular I (Titular uno)**, ya que obtuvo doscientos sesenta y tres con novena y siete centésimas (263,97) puntos, y tiene trece (13) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3** Notificar a los participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Administración Pública, área de Gestión de las Organizaciones Públicas en la Facultad de Administración Pública bajo No. Registro N°01-0101-11-01-17 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

16. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de **dos (2) posiciones** para **Profesor Regular** en el **Departamento de Español, Área de Lingüística Española**, de la Facultad de Humanidades, en el campus, bajo Registro N°01-0603-02-02-17.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso de Lingüística Española N°01-0603-02-02-17 se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N°01-0603-02-02-17, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Argelis Palma Espinosa	8-266-125	274,95	273,99	11,5
Aydeé Ivonne Morrison	8-295-724	243,66	230,46	12,5
Pura Gómez	4-128-815	264,25	253,85	10
Marianela Pittí	4-148-380	200,785	194,94	24
Aura G. P. de Jiménez	8-529-2001	309,57	294,16	25
Itzela Navarro Vega	8-209-1344	309,0	La Comisión Académica no evaluó a las concursantes, porque no presentaron título de maestría o doctorado evaluado en el área del concurso: Lingüística Española	
Maribel Mercedes Casal V.	8-246-59	243,83		
Jeanette Aguilar	8-268-308	223,5		
Diameya del C. Domínguez	7-101-607	367,02		

Se da un ajuste en las puntuaciones de títulos y de ejecutorias.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del Concurso de dos (2) posiciones para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N°01-0603-02-02-17, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.
- C.2** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, adjudicar las dos (2) posiciones a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N°01-0603-02-02-17 a las profesoras:

Aura E. Gibbs P. de Jiménez en la categoría de profesora **Titular II**, con **doscientos noventa y cuatro, con dieciséis centésimas** (294,16) puntos y **veinticinco** (25) años de servicio en la Universidad de Panamá; y

Argelis Palma Espinosa en la categoría de profesora **Agregada**, con **doscientos setenta y tres, con noventa y nueve centésimas** (273,99) puntos y **once y medio** (11,5) años de servicio en la Universidad de Panamá.

- C.3** Notificar a las participantes del resultado del concurso de dos (2) posiciones para profesor regular en el Departamento de Español, área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades en el Campus, bajo Registro N°01-0603-02-02-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las

Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificadas, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

17. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de **una (1) posición** para **Profesor Regular** en el **Departamento de Trabajo Social, Área de Investigación Social**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro N°01-0103-02-01-17.

B. RESULTADOS:

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Investigación Social, bajo Registro N°01-0103-02-01-17. se obtiene siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta la puntuación final del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Trabajo Social, área de Investigación Social** de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus** después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Puntuación		Años como profesor en la Universidad de Panamá
		Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	
Milka Ruíz de Galástica	8-167-903	303,40	298,52	21
Mayté Ledezma	8-321-70	147,50	137,97	8,5

La diferencia en la puntuación se debió a ajustes en: Errores en el cálculo de la experiencia docente, e igualmente por no aplicar el 33 % y 10 % respectivamente a las ejecutorias afines y culturales, además de la mala ubicación de las puntuaciones por área. Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de cada concursante.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el **Departamento de Trabajo Social, área de Investigación Social** de la **Facultad de Administración Pública en el Campus**, la **Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales**, recomienda al **Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas** lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro N°2.

C.2 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular en el Departamento de Trabajo Social, área de Investigación Social, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus bajo Registro N°01-0103-02-01-17, a la **profesora Milka Ruíz de Galástica en la categoría de Profesora Titular II (Titular dos)**, ya que obtuvo doscientos noventa y ocho con cincuenta y dos centésimas (298.52) puntos, y tiene veintiún (21) años como profesora en la Universidad de Panamá.

C.3 Notificar a los participantes del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular en el Departamento de Trabajo Social, área de Investigación Social en la Facultad de Administración Pública bajo Registro N°01-0103-02-01-17 conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificado, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

18. Se **APROBÓ** remitir al Vicerrector Académico, Dr. José Emilio Moreno, la **solicitud de Nombramiento de profesor Visitante Extranjero** en el área de Música de la Facultad de Bellas Artes, del **profesor Evgeny Saposhnikov, durante el año 2019.**

ASUNTOS VARIOS

19. Se **ACORDÓ** remitir a los miembros de este Órgano de Gobierno, para su estudio y observación, la propuesta referente a cuándo es pertinente que se trate la correspondencia y cortesía de sala en la reunión del Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS
1º de febrero del 2019/ Marixel